

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 277

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO COMISIÓN Nº 2 PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL 862 (PODER EJECUTIVO PROVINCIAL- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Nº 3, AMPLIACIÓN CISTERNA LE MARTIAL, PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE USHUAIA).

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R

Orden del día Nº: by sucesión

220
221

h 277/12

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

28 JUN 2012

MESA DE ENTRADA

Nº 277 Hs. FIRMA



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos serán vertidos en Cámara por los autores del proyecto.-

[Handwritten signature]

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Laura Susana ROJO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

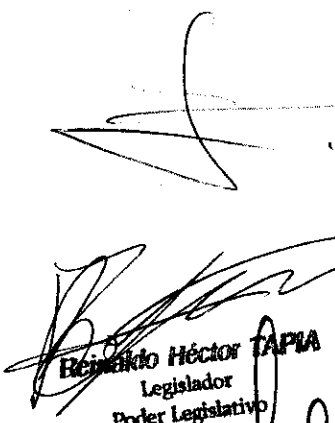
Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 1° de la ley provincial 862, por el siguiente texto:

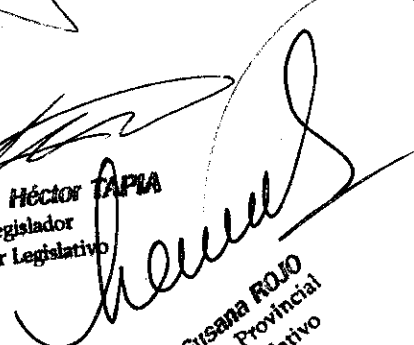
"Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, a contratar en forma directa las siguientes obras:

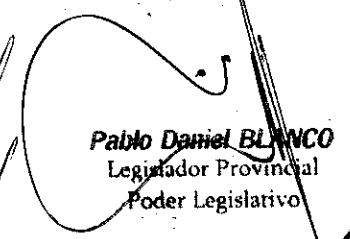
1. Ampliación y Optimización Planta Potabilizadora N° 3, con un monto presupuestado de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$24.002.225,00).
2. Ampliación Cisterna Le Martial, con un monto presupuestado de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS CON 81/100 (\$ 7.885.666,81).
3. Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la ciudad de Ushuaia, con un monto presupuestado de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.285.000,00).


Artículo 2°.- Aprobar en todos sus términos los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial Nros. 0847/12 y 1278/12 referentes a las obras del artículo 1° de la presente.-

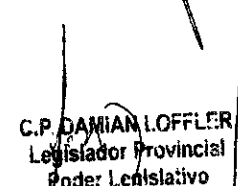
Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

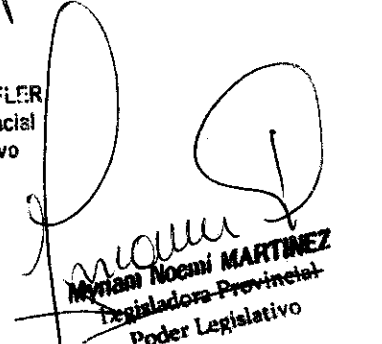

Héctor HÉCTOR TAPIA
Legislador
Poder Legislativo


Laura Susana ROJO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo


C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Mariana Nocani MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"